REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTUCO

REF.: Autoriza pago de permiso atrasado de vehículo Municipal Placa Patente HGRD-13.

ANTUCO, 28 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 002092

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.

c) El Decreto Exento Nº 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el vehículo Placa Patente HGRD-13 es parte fundamental de los activos de la Municipalidad de Antuco, usado para el cumplimiento de diversas funciones dentro de la comuna.

b) Que el procedimiento de reparación y análisis técnico del vehículo fue inevitable, debido a las complejidades técnicas del mismo, lo cual retrasó su retorno al servicio activo de la municipalidad y que el periodo de atraso en el pago del permiso de circulación no fue causado por negligencia, sino por circunstancias excepcionales y justificadas, lo que ha generado que el permiso de circulación correspondiente al año 2024 no se haya podido cancelar dentro de los plazos estipulados por la ley, acumulando así los interese por el atraso en el pago, al no contar con su respectiva revisión técnica, lo que es un requisito para ello.

c) Que el interés por el atraso en el pago del permiso de circulación para el año 2024 ha sido generado por la falta de disponibilidad del vehículo para el uso dentro de la comuna durante el periodo en cuestión.

d) Que el vehículo mencionado ha permanecido en distintos talleres durante un periodo prolongado debido a un proceso de reparación y análisis técnico exhaustivo para su puesta en funcionamiento El proceso de reparación ha implicado no solo la sustitución de piezas defectuosas o desgastadas, sino también una revisión profunda de sistemas fundamentales como el motor, la transmisión y los componentes electrónicos, para asegurar que el vehículo pueda volver a operar con total seguridad y eficiencia. Este análisis técnico exhaustivo ha sido clave para asegurar que todos los posibles fallos sean identificados y corregidos, evitando futuros inconvenientes que pudieran comprometer su funcionalidad.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTUCO

D E C R E T O:

1. ***PÁGUESE*** el Permiso de Circulación año 2024 más interés y reajuste, con fondos municipales, vehículo municipal **CAMIONETA MITSUBISHI KATANA L200, PLACA PATENTE HGRD-13**, por un valor aproximado de $161.411 (ciento sesenta y uno mil cuatrocientos once pesos).
2. ***IMPÚTESE*** el Permiso de Circulación, año 2024 a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **22:** BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; Ítem **08:** Servicios Generales; Asignación **007** "Pasajes, Fletes y bodegajes"; Área de Gestión **01:** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente; por la suma aproximada de **$161.411** (ciento sesenta y uno mil cuatrocientos once pesos).
3. ***IMPUTESE*** el gasto por Multas e Intereses, a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **22**: **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**; Ítem **12**: Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo; Asignación **004** "Interese, Multas y Recargos"; Área de Gestión **01:** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de **$ 31.012** (treinta y uno mil doce pesos).
4. ***INSTRÚYASE*** investigación sumaría a objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de él o los funcionarios involucrados en la situación descrita precedentemente en los considerandos del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

VHM /RTM /JFA /ecp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-